



ORDENANZA Nº 13038/2025.-

EXPTE. N° 7946/2025 - H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7946/2025, caratulado: "PROYECTO DE ORDENANZA REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ DECRETO AD REFERENDUM N° 2539/2025 (AMPLIACION PRESUPUESTARIA Y TRANSFERENCIAS COMPENSATORIAS)"

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Decreto Ad Referéndum N° 2539/2025.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 20 de octubre de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta - Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.